SEÑORES ACCIONISTAS DE ADILETA S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por **ADILETA S.A.,** en el ejercicio económico del 2008:

La compañía durante el año 2008, tampoco realizó ninguna actividad relacionada con su objeto social, conforme se refleja en el Balance General, Estado de Resultados y Anexos que se adjuntan para vuestro conocimiento y aprobación.

Debemos señalar que esta Administración continúo estudiando diferentes alternativas dentro del mercado comercial, de la construcción e inmobiliario, para que esta empresa pueda realizar alguna actividad que le permita tener ingresos y poder cubrir sus gastos durante el año 2008, no siendo posible llevar a cabo ningún proyecto pese a los esfuerzos y tiempo dedicado por el suscrito Gerente General.

Por lo antes expuesto, los gastos administrativos, contribuciones a la Superintendencia, impuestos y tasas municipales fueron solventados por los accionistas.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2008, se refleja una pérdida del ejercicio de US$585,20, la cual representa una disminución si la comparamos con la del ejercicio 2008 que fue de US$1,285.50. Pérdida que propongo se transfiera a la cuenta "Pérdidas Acumuladas" para ser amortizada de conformidad con la Ley.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2009, sino existe una posibilidad de realizar alguna actividad que le permita tener ingresos a la compañía, ratifico mi recomendación de disolver anticipadamente, liquidar y cancelar su inscripción en el Registro Mercantil, ya que es muy oneroso mantener activa la compañía, sin realizar ningún acto o contrato.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2009

p. ADILETA S.A.

ARQ. PABLO JOSE CATTAN AMPUERO
PRESIDENTE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
28 ABR 2009
GUAYAQUIL

Guayaquil, 24 de Abril de 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicar a ustedes, que los Representantes Legales de la Compañía **ADILETA S.A.** a la presente fecha son los siguientes:

Arq. Pablo José Cattan Ampuero	**Presidente**	**1200563441**
Juan Xavier Medina Manrique	**Gerente General**	**0909292021**

Sin otro particular, me despido de ustedes agradeciendo de antemano por su valiosa ayuda.

Atentamente,

Arq. Pablo José Cattan Ampuero
Presidente

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
29 ABR 2009
GUAYAQUIL